

DOCUMENTO DE RESPUESTAS PROCESO 2015-0329

OBJETO: Consultoría para Capacitación y Elaboración de Estrategias en Litigio para Casos de Desaparición Forzada.

A continuación se da respuesta a las inquietudes formuladas por escrito por algunos de los posibles proponentes, dentro del tiempo establecido para tal fin.

PREGUNTA No. 1: Productos esperados por la consultoría: En la relación y descripción de los productos esperados (páginas 4 y 5 de la SDP) se estipula un Informe Diagnóstico como Producto 2. Sin embargo, en las condiciones de pago (página 7 de la SDP) el Producto 2 es descrito como Informe de capacitaciones e informe de avance de la Estrategia de Litigio. Situación similar sucede con el Producto 4, una sección estipula un Informe Final, mientras que en la otra lo describe como Estrategia de Litigio finalizada para cada una de las tres regiones.

RESPUESTA: Frente al producto 2 se debe entregar un informe que de cuenta de las capacitaciones y un informe de avance la de estrategia de litigio. Frente al producto 4 es la estrategia de litigio para cada una de las regiones estipuladas como resultado final.

PREGUNTA No. 2: Zonas de trabajo: A lo largo de la SDP aparecen dos informaciones diferentes sobre las zonas de trabajo. En algunos apartes, como en el contexto de los requisitos (página 3), se indica que las zonas priorizadas son Meta, Norte de Santander, y la Región del Magdalena Medio. Pero en otras secciones, como la descripción de los viajes previstos (página 6), se estipula que se trabajará en Santa Marta, Norte de Santander, y Nariño.

RESPUESTA: Se aclara que los departamentos estipulados para llevar a cabo el trabajo son Magdalena, Norte de Santander y Meta.

PREGUNTA No. 3: Documentos para certificar la experiencia específica de la organización participante: En la definición de los documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes (página 10) se solicitan certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación de los contratos para acreditar la experiencia de la organización. Pero en la explicación de la verificación del cumplimiento de la experiencia de la firma (página 40) además de las certificaciones admiten la presentación de convenios.

RESPUESTA: Tanto las certificaciones como los convenios firmados serán aceptados para la revisión y posterior calificación.

PREGUNTA No. 4: ¿En la propuesta económica el proponente debe incluir costos relacionados con alimentación o refrigerios y transporte de los participantes en los talleres?. En la SDP hay claridad frente a los alojamientos para los participantes pero no hay mención acerca de los demás gastos que se puedan incurrir.

RESPUESTA: El proponente tan solo debe incluir en la propuesta económica lo concerniente a los gastos de alojamiento y alimentación de su equipo de trabajo.

Bogotá, Mayo 28 de 2015